

se constituye en la Obisacion de Contribuirla con
doscientos Ducados a suales el Sueldo que ora dha Se.
cretaria vacante, si esta se le confiniere: Se vio otro de D.
Juan Garcia Alguacil mayor de este Jurgado, en que dice
si vive este empleo quince años hace, con el desempeño que
es notorio, y tener el honor con este motivo de un indivi.
duo del Ayuntamiento; Y mediante que en aquel se tr.
can sin cesar asuntos civiles, criminales, y otros conser.
nientes al cargo de Escrivano; Suplica desta Ciudad le nom.
bre para la que se halla vacante, de este Ayuntamiento.
de cuyo favor quedaria reconocido: Se vio otro de D.
Diminez Escrivano de este Numero diciendo ha merecido
deste Ayuntamiento le honrare con uno de los empleos
del Estado Noble, por lo que Suplica se digne nom.
brarle para la Secretaria vacante por fallecimiento
de D.
Diego Antonio Calleja, la misma que si.
vio D.
Antonio Diminez de Leon su tio: Se vio otro
de D.
Antonio de Camo y Alvario Escrivano tam.
bien de este Numero, exponiendo, si vivo mas tiempo
de ocho años la Escrivania de Ayuntamiento. Alla villa
de Abudayte, y posterior sea colocada en una plaza
numexana desta Ciudad por lo que Suplica
al Ayuntamiento se viva su Justificacion con